



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 9 de agosto de 2019, la Ordenanza Municipal Reguladora de los Vertidos a la Red de Alcantarillado, Playas y Cauces Públicos de Benalmádena, se abre un periodo de información pública, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado en la Sección Interdepartamental y Patrimonio del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes, en razón a lo determinado en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril).

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Benalmádena, a 27 de agosto de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Victoriano Navas Pérez.

6319/2019